

EN BUSCA DEL CRIMEN PERDIDO

Tzvetan Todorov*

I

El final de la II Guerra Mundial en Europa despertó esperanzas tan grandes como la catástrofe que acababa de ocurrir. Se creía que una vez que el mal fuera derrotado, habría de llegar un mundo mejor, en el cual todos tendrían los mismos derechos y disfrutarían de las mismas libertades, en el cual la paz y la prosperidad serían bienes comunes. Pero rápidamente llegó la desilusión: no sólo la devastación de la guerra condenó a la pobreza a la mayor parte de Europa, sino que las estructuras políticas prevalecientes tampoco tuvieron resultados tan felices. Uno de los países vencedores -la Unión Soviética- impuso a gran parte del continente un régimen represivo, apenas por debajo de la dictadura nazi. En cuanto a los países occidentales, ellos conservaron el orden democrático, pero el egoísmo, la avaricia, e incluso la crueldad, siguieron manchando la existencia cotidiana de cada uno de ellos. Para algunos, los enormes sufrimientos de la guerra parecían no haber servido a ningún propósito, y el mundo parecía haber quedado más o menos como antes.

Aprovechando la distancia de medio siglo desde aquella época aleccionadora, podemos decir que realmente hubo un cambio en la vida pública. *Ocurrieron* pasos – uno o varios- hacia una mayor justicia, y esta conclusión positiva resiste las calificaciones y restricciones que deben ser acumuladas sobre ella. El desarrollo en cuestión se refiere en primer lugar al continente europeo, pero puede servir también como incentivo en otros lugares. Como era de esperarse, el cambio se refiere más a las palabras que a las obras, más a las declaraciones oficiales que a las manipulaciones secretas; pero las palabras también tienen un poder transformador. Las excepciones son numerosas, y en ocasiones escandalosas; sin embargo, estas excepciones ahora parecen probar una regla ajustada a la idea de justicia.

* Publicado en *The New Republic*, 29 de enero del 2001, páginas 29-36. Traducido del inglés por Ricardo Alvarado Portalino.

Una de las formas más visibles de esta transformación es la condena pública del racismo. Esto no quiere decir que las actitudes racistas han desaparecido, pero incluso los movimientos políticos de extrema derecha, herederos de los partidos abiertamente racistas de la época entreguerras, no se atreven a proclamar públicamente este ideal e incluso mantienen, por lo menos, una adhesión externa al credo común de los derechos humanos universales. Si recordamos por un momento los debates públicos de hace cien años, se puede medir hasta dónde hemos llegado: en aquellos días, un buen número de las mejores mentes de la época desplegaban un racismo perfectamente sereno. Por otra parte, una transformación paralela ha tendido lugar en el rol de las mujeres, que se han convertido por primera vez en la historia en sujetos políticos en pie de igualdad con los hombres. Y hay más. Los gestos públicos que se hacen hoy tampoco tienen precedentes en la historia: los gobiernos reconocen voluntariamente haber actuado mal en el pasado, y tratan de reparar los daños por los que se sienten responsables.

Estos pasos hacia un ideal de justicia están acompañados por una transformación de la narrativa que nos gusta contarnos a nosotros mismos sobre nuestro pasado. Por supuesto, todas las comunidades necesitan presentar su pasado en forma de una historia llena de juicios morales, en la que se desempeña un rol favorable; pero la forma de estas historias puede divergir. Hasta mediados del siglo XX, la narrativa favorecida por el público occidental atribuía un rol heroico a nuestra propia comunidad: estábamos comprometidos en una lucha grande y digna, y triunfábamos sobre los adversarios. Pero en las últimas décadas hubo un cambio de paradigma, y la historia favorita ahora es un cuento melancólico, en el que jugamos el rol de víctimas. El cambio es doble: es el vencido, no el vencedor –el débil, no el fuerte- quien ahora es valorado, y el que más ha sufrido tiene mayor derecho a la simpatía.

Hoy, las victorias ganadas tienen menos prestigio que los sufrimientos padecidos. Un ejemplo reciente de la historia de Francia puede ilustrar esta transvaloración moral y cultural. Tras la Segunda Guerra Mundial, se rendía el mayor de los respetos a los deportados políticos, a los ex combatientes de la resistencia: habían actuado contra el mal, por lo que merecían nuestra gratitud. La existencia misma de deportados “raciales”, de judíos sobrevivientes, fue a menudo aprobada en silencio. Treinta años después, la situación se ha invertido. Los ex combatientes de la resistencia se sienten desatendidos, y se presta atención a las víctimas de la persecución antisemita, que eran los objetos del supremo crimen, el crimen contra la humanidad. Ellos no

habían cometido ningún acto punible. Ellos fueron perseguidos por lo que eran, no por lo que hicieron. Y, por lo tanto, el daño a ellos infligido era aún mayor.

Este profundo cambio tal vez se explica por la progresiva consolidación del modelo democrático. El ideal heroico, después de todo, es un ideal aristocrático: todos saben que no todos estamos hechos de la materia de los héroes, así que estamos satisfechos de admirarlos desde lejos, de la forma en que los británicos disfrutaban del esplendor de la familia real. El rol de víctima, por desgracia, es accesible a todos, y no tenemos ninguna dificultad para proyectarnos en él. Pero la usurpación de la narrativa del heroísmo por la narrativa de la victimización también pone de manifiesto una evolución más positiva: el refuerzo de la idea de la justicia entre nosotros. ¿Quién podría reclamar el status de víctima si no tuviera la esperanza de ver su sufrimiento reconocido y obtener reparación? Esta evolución en la dirección de una mayor decencia pública es una señal de que el período moderno ha dado la espalda al precepto nietzscheano: “Los débiles y los mal constituidos perecerán: primer principio de *nuestra* filantropía. Y nosotros vamos a ayudarles a hacerlo”. Preferimos más bien ayudar a los débiles a sobrevivir, y prosperar, y preferimos ofrecer disculpas y restituciones.

II

Esta lenta transformación de la vida pública después de la Segunda Guerra Mundial también se explica por la aparición de una nueva preocupación: no sólo la reparación de las injusticias actuales, sino también de las injusticias del pasado. Esta reparación ha adoptado diversas formas, modificadas a su vez por el contexto histórico y político de cada país, y los libros que discuto aquí tratan de evaluar la mayor parte de estos intentos. Desde el principio, hay que decir, antes de entrar en detalles, que el panorama está lejos de ser color de rosa. Los medios que se utilizan para promover la causa de la justicia a veces la impiden, y las reparaciones elegidas a veces crean problemas no menos graves que los problemas que debían resolver. Sin embargo, la existencia misma de estos intentos da testimonio de un tímido progreso en la idea de los derechos humanos –y en este terrible campo, una pequeña mejora es una gran mejora.

La reparación de las injusticias del pasado se ha visto en tres formas principales. La primera está en el derecho, en el ámbito judicial, y se enfoca en los ex criminales, mediante castigos impuestos por tribunales encargados de juzgar el pasado. El segundo se orienta hacia la vida pública de la comunidad, y utiliza los instrumentos de la política o la cultura para dirigirse a las víctimas, ofreciéndoles una compensación simbólica o material. El tercero está dirigido a la comunidad como un todo, con el objetivo de restaurar la unidad de una sociedad marcada, estableciendo la verdad sobre su pasado. Los medios más notables son las comisiones de investigación, como la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica; y su campo de aplicación es la memoria comunitaria. Estas intervenciones diferentes en nombre de la justicia también parecen tener sus continentes predilectos: la Europa continental prefiere la reparación jurídica, el mundo anglosajón –de América del Norte a Nueva Zelanda- tiende a optar por la compensación a las víctimas, y África, América Latina, y parte de Asia están a favor de las comisiones de investigación. Pero estas divisiones no son excluyentes.

La búsqueda de justicia se ha producido tanto nacional como internacionalmente. El final de la Segunda Guerra Mundial fue seguido por un número de juicios, sobre todo en países europeos, así como por medidas punitivas aplicadas a diversos grupos de la población. Esto llevó a “limpiezas étnicas” de proporciones hasta la fecha no documentadas: cerca de 15 millones de alemanes fueron expulsados de Europa del Este, junto con cientos de miles de polacos de Ucrania, húngaros de Eslovaquia, albaneses de Grecia, y así sucesivamente. Las diferentes medidas para reparar las injusticias del pasado dentro de cada país son investigadas por varios eruditos en *The Politics of Retribution in Europe: World War II and Its Aftermath*.

Hubo muchos juicios realizados durante el período de “purificación”, que al ser examinados hoy nos producen sentimientos encontrados, El problema general es agudamente resumido por Tony Judt: “¿Cómo puedes castigar a decenas de miles, tal vez millones de personas, por actividades que fueron aprobadas, legalizadas e incluso fomentadas por quienes estaban en el poder?”. El principio de justicia es la aplicación del derecho –no hay delito sin ley, no hay castigo sin ley-, pero el derecho no prohibía estos actos ultrajantes. ¿Las opciones políticas del pasado deben ser castigadas debido a que hoy no están vigentes? ¿Todos los miembros del partido fascista de Italia deben ser castigados, cuando pertenecer al partido era obligatorio para todos los funcionarios?

La justicia se adaptó a este desafío, de manera un tanto imperfecta. Comenzó transgrediendo uno de sus principios más importantes, aplicando las leyes retroactivamente, y procedió por frecuencia contraviniendo otra de sus reglas sagradas, la responsabilidad individual. Organizaciones políticas e instituciones sociales fueron declaradas fuera de la ley, y así el haber participado en ellas se convirtió en un crimen, aún sin haber cometido ningún crimen de manera personal. Pero esta multiplicación de los culpables fue moderada por una cuidadosa selección de los llevados ante la justicia. La situación se prestó bien por sí misma a la designación de criminales expiatorios: los alemanes eran los culpables, decían los colaboracionistas en todos los países ocupados; los líderes nazis eran los culpables, decían los alemanes corrientes. La mala reputación a menudo es más importante que los actos realmente cometidos; el castigo es ejemplar. Un ejemplo de la relatividad de la justicia se encuentra en la disparidad de sentencias impuestas para los mismos delitos, según el momento en que se impusieron: en 1945-1946, la pena de muerte fue la norma, pero dos años después, los culpables recibieron condenas meramente formales.

Estos juicios reparatorios fueron ciertamente imperfectos –pero también parecen haber sido necesarios. Llevaron a cabo una función distinta a la operación de justicia, una función mejor descrita por las metáforas religiosas o médicas que por los términos legales o judiciales: la purificación y la sanación del cuerpo social. La mayoría de la población había participado en lo que parece ser actualmente un error –además de un crimen-; y para poder liberarse a sí mismos de una vaga sensación de culpa y ser capaces de vivir con el corazón iluminado, necesitaba practicar una sangría, una purga, un sacrificio ritual, después del cual podrían declarar que estaban limpios e inocentes. Al final, fue mejor para las instituciones de justicia el asumir esta labor de expiación en vez de permitir que el exorcismo de culpa degenerase en violencia masiva y linchamientos –inclusive si lo llevado a cabo no fue, en rigor, una operación de justicia. Muchos años después, los gobiernos respectivos hicieron cortocircuito a la justicia de otra manera, declarando que la prioridad más urgente ahora es la paz y el orden social, y estableciendo una amnistía o un estatuto de limitaciones, e incluso liberando a los anteriormente condenados. En cada uno de estos casos, la justicia fue instrumentalizada y subordinada al bienestar inmediato de la comunidad.

III

¿Y qué hay de la justicia internacional? El bien investigado libro de Gary Jonathan Bass es una excelente introducción para esta segunda práctica judicial. Su tema es el enjuiciamiento de los crímenes de guerra. Bass muestra, para empezar, que esta forma de justicia no se inventó en Nuremberg, como generalmente creemos. Traza los primeros indicios de la práctica a raíz de la derrota de Napoleón en Waterloo, y luego analiza algunos intentos que terminaron mal: Constantinopla en 1919, cuando los turcos fueron responsabilizados del genocidio armenio –fue en esta ocasión en la cual se acuñó la expresión “crimen contra la humanidad”- y en Leipzig en 1921, donde los alemanes, empezando por el Kaiser Guillermo II, fueron responsabilizados de la Primera Guerra Mundial.

Por último, Bass examina el más reciente y familiar caso de Nuremberg, y también el tribunal internacional de La Haya, que actualmente juzga a los dirigentes políticos y militares responsables de la desintegración de Yugoslavia y de los horrores perpetrados en su estela. Bass es un ardiente defensor de este tipo de juicio, a pesar de que expone sus numerosos puntos débiles. Sus argumentos no son del todo convincentes. Afirma que este instrumento de justicia, imperfecto como es, es preferible a la venganza individual, lo cual es cierto; pero sin duda esas dos formas de intervención no agotan el campo de las posibilidades morales y jurídicas. También afirma que sólo los regímenes liberales han practicado esta forma de justicia forma, y deduce de este hecho la virtud de esta práctica. Pero su deducción asume que todo lo que los regímenes liberales hacen es bueno, lo cual es una suposición discutible. Seguramente podemos apoyar entusiastamente a los gobiernos liberales, pero también ser críticos con algunas de sus opciones políticas.

La condena judicial de los dirigentes políticos y militares alemanes al final de la Primera Guerra Mundial es, en este sentido, muy inquietante. A ochenta años de distancia, no está para nada claro que el ejército y el gobierno alemán fueran más culpables que sus homólogos franceses; la única diferencia significativa fue que los franceses ganaron la guerra y los alemanes la perdieron. Pero los gobiernos de Francia, Gran Bretaña y Bélgica insistieron en añadir una derrota legal a la derrota militar. De este modo, pusieron de manifiesto que los grandes principios de la justicia podían ser

meros camuflajes de una política de interés propio. No convencidos del todo de que el esfuerzo valía la pena, los aliados abandonaron la acusación varios años después. El proceso de Leipzig fue un fiasco.

Pero la historia de este intento ofrece una experiencia útil como pocas. Lloyd George, primer ministro británico, afirmó que “la guerra es en sí es un crimen contra la humanidad” y en una reunión del Gabinete Imperial de Guerra, el fiscal general acusó al Kaiser de ser “personalmente responsable de la muerte de millones de jóvenes”. Mediante esas declaraciones, mostraron su adhesión a un utopismo ingenuo y potencialmente peligroso, que esperaba curar definitivamente a la humanidad de sus males, como la práctica de la guerra, y trató de imputar la responsabilidad de una guerra mundial a la voluntad de un solo individuo. El presidente italiano Orlando se jactó de que el enfoque del tribunal “no tenía nada que ver con intereses”, olvidando que no todos los intereses son materiales, y que si un país trata de aparecer como la encarnación de la justicia, ello también es una forma de gratificación política. El primer ministro francés Clemenceau se felicitó a sí mismo por la revolución moral que representaba el tribunal, lo cual no le impidió defender la presencia de jueces provenientes exclusivamente en los países victoriosos con la excusa de que “toda justicia es relativa”. Añadió que no estaba interesado en castigar a los turcos responsables de la matanza de armenios, porque sus víctimas no habían sido francesas. Y el presidente estadounidense Wilson se veía a sí mismo como una reencarnación de Jesús equipada con los medios militares adecuados: “Yo estoy proponiendo un esquema práctico para llevar a cabo Sus metas”.

Los resultados fueron bastante negativos. El tribunal de Leipzig no impidió futuros crímenes. Muy por el contrario, dio nacionalistas alemanes una razón para pelear una vez más, y puso en cuestión la idea de un órgano imparcial de justicia internacional. En comparación a Leipzig, los juicios de Nuremberg, un cuarto de siglo más tarde, fueron un gran éxito. Pero esto se debió a que las circunstancias también habían cambiado. A diferencia de la Primera Guerra Mundial, que fue el resultado de una rivalidad entre grandes potencias, la Segunda Guerra Mundial fue activamente iniciada por una sola de las partes implicadas, por lo que la culpa de la Alemania nazi fue mucho más evidente, mucho más real. Las imágenes de los campos de concentración evocaron una unánime condena moral.

Por otra parte, Alemania fue ocupada y sus líderes fueron encarcelados. La pregunta que precedió a Nuremberg no fue: ¿Los dirigentes nazis deben ser castigados o deben ser puestos en libertad? La pregunta fue: ¿Deben ser ejecutados sin juicio o deben juzgarse? Stalin se inclinó hacia la primera solución, y ofreció sus servicios para eliminar 50.000 o 100.000: poseía la experiencia. El secretario estadounidense del Tesoro, Henry Morgenthau Jr., propuso cruelmente deportar a varios millones de alemanes a otra parte del globo; los turcos hicieron lo mismo con pueblos extraños, recordó. Churchill y Roosevelt incluso se divirtieron con la posibilidad de castrar a la población masculina de Alemania. El legalismo obstinado de Henry Stimson, Secretario de Guerra, permitió el surgimiento del tribunal de Nuremberg, en el cual a los acusados se les proporcionó un abogado, y los testigos tuvieron que declarar; y un acusado podía ser incluso absuelto.

El aspecto más preocupante del proceso de Nuremberg es que el genocidio de los judíos y otras poblaciones –que nosotros llamamos crímenes de lesa humanidad, y precisamente la razón que nos parece más digna para establecer semejante jurisdicción excepcional- sólo tuvo un rol marginal en las actuaciones. La acusación principal contra los dirigentes nazis apuntaba en una dirección completamente diferente: ellos eran culpables de haber llevado a cabo una guerra de agresión. Es verdad, sin duda, que la Segunda Guerra Mundial fue desatada por la política agresiva de Alemania; pero no es menos cierto que otras grandes potencias no dudaron en otras ocasiones para conducir, ellas mismas, guerras de agresión. En cuanto a la Unión Soviética, en la cual millones fueron llevados a la muerte por un régimen no menos represivo que el de Hitler, compartió las políticas agresivas de Alemania durante un tiempo, ocupando el este de Polonia mientras Hitler conquistaba el oeste. Por esta razón, como Judith Shklar señaló, “era un proyecto de dudoso valor” condenar a alguien legalmente por haber llevado a cabo una guerra injusta. La presencia de los soviéticos en Nuremberg planteaba en sí misma un problema. Stalin no era menos criminal que Hitler; la gran diferencia era que uno ganó y otro perdió.

Nuremberg, en su momento, condenó a acusados que no habían violado las leyes vigentes, y castigó a algunos por responsabilidad colectiva. Aún así, la innovación jurídica de este juicio parece justificada, y el efecto general de Nuremberg fue positivo. Hay algo realmente nuevo en los crímenes totalitarios; estos crímenes de Estado no habían sido previstos por los viejos códigos legales, y la introducción de la noción de de

crímenes contra la humanidad en el derecho era una forma de remediar esta falta. Ya no podemos pretender que desconocemos que ciertos actos son criminales, sea cual fuere la legislación del país en el que se cometieron. El juicio de Nuremberg también contribuyó a la transformación de Alemania en un país democrático, aunque treinta años más tarde una nueva generación necesite cuestionar la conducta de los ciudadanos ordinarios en la Alemania de Hitler, y no sólo la conducta de sus líderes.

Cerca de 50 años después de Nuremberg, en febrero de 1993, un nuevo tribunal de crímenes de guerra se instituyó en La Haya, para juzgar a los responsables de los crímenes de guerra en Yugoslavia. ¿Estuvo justificada la creación de esta institución? La respuesta a esta pregunta no es, en absoluto, evidente por sí misma. Como acertadamente recuerda Bass, este tribunal no fue el resultado de un simple deseo de ver prevalecer a la justicia. Fue resultado, más bien, del rechazo de las potencias occidentales a intervenir militarmente en Bosnia, e incluso políticamente. La opinión pública fue despertada por imágenes sufrientes emitidas regularmente en la televisión, y a fin de aliviar un poco más la carga de conciencia, se estableció el tribunal. La falta de entusiasmo político por el tribunal obstaculizó sus esfuerzos: carecía de los medios materiales necesarios, los gobiernos occidentales se negaron a prestar sus soldados para riesgosas operaciones de detención, y fue difícil obtener testimonios fiables durante el curso de un conflicto.

La acción del tribunal durante la crisis de Kosovo tampoco tuvo un apoyo unánime. Acusar a Milosevic y otros líderes yugoslavos de crímenes contra la población civil, mientras la provincia estaba siendo bombardeada, era una empresa un tanto cuestionable. El tribunal, financiado y sostenido por los países occidentales, acusó al ejército enemigo de Occidente de crímenes de guerra. No se puede decir, entonces, que las condiciones de justicia imparcial fueron respetadas. Al hacer la acusación, la fiscal Louise Arbor ganó la atención de los medios, pero comprometió la idea de justicia al convertirla en un instrumento auxiliar para el ejercicio de fines políticos y militares.

El tribunal internacional, al igual que otras organizaciones de ayuda humanitaria, tenía la obligación de no dejarse enredar en la maquinaria de la OTAN. Organizaciones como Amnistía Internacional y Human Rights Watch llamaron la atención sobre las violaciones del derecho internacional cometidas por la OTAN, pero sus llamamientos al tribunal cayeron en oídos sordos. Los actos descritos como “crímenes de guerra”

cuando fueron cometidos por los serbios, eran descritos como “daños colaterales” cuando fueron cometidos por los países occidentales implicados.

Los esfuerzos actuales para crear una corte penal internacional son igualmente dudosos. Richard Goldstone, juez sudafricano que trabajó en La Haya, ha escrito un libro decepcionante, en el que nos dice más acerca de los cuartos de hotel y los menús de los restaurantes que sobre su subyacente filosofía de la justicia internacional. Goldstone dice que el “enfoque desafortunado de la administración de los Estados Unidos en la conferencia de Roma” ha sido el principal obstáculo a este proyecto. Los Estados Unidos se niegan a que uno de sus ciudadanos sea acusado por esta corte sin su consentimiento previo; es decir, rechaza que una institución internacional tenga prioridad sobre las decisiones de su gobierno nacional –el presidente Clinton firmó recientemente el Tratado, pero nadie espera que sea ratificado por el Senado. Así que la justicia internacional no se aplicará a las grandes potencias; se aplicará únicamente a los países relativamente débiles, que deberán temer las represalias de los demás. Una vez más, la idea de justicia es dañada.

Dejando de lado la objeción estadounidense, todavía podemos preguntarnos si el proyecto de un tribunal permanente de justicia internacional merece ser defendido. Seguramente, es una idea noble y generosa; pero, para ser efectiva, una institución de justicia debe tener a su disposición una fuerza de policía, y esa fuerza deberá siempre provenir de países particulares y por lo tanto estar sujeta a las órdenes de gobiernos particulares, que podrían exigir quedar exentos de las obligaciones compartidas. (Exceptuando, por supuesto, que se establezca un Estado universal del tipo soñado por los dictadores totalitarios en la primera mitad del siglo –una solución igualmente poco atractiva). Por otra parte, este tribunal internacional estaría por encima de las soberanías nacionales, y sustituiría a la voluntad popular, que en las democracias eligen a sus líderes, por la voluntad de jueces competentes. Después de todo, nunca podremos conocer la voluntad de la humanidad en su conjunto. Un tribunal así, en otras palabras, sustituiría un principio democrático por uno aristocrático. ¿Sería esto un progreso? Lo dudo. El ejemplo de Nuremberg, positivo como es, debe seguir siendo la excepción que confirma la regla.

IV

La segunda gran forma de reparar las injusticias del pasado consiste en preocuparnos sobre todo en las víctimas y ya no en los perpetradores. Este tipo de acción es el tema del libro de Elazar Barkan, que tiene el mérito de reunir casos recientes de restitución, todos ellos muy diferentes, a fin de ofrecer una visión amplia de este enfoque. Estos casos se dividen en dos marcos históricos; uno vinculado a las consecuencias de la II Guerra Mundial, y el otro a la descolonización.

La compensación a las víctimas puede ser simbólica o material. No debemos subestimar el poder del simbolismo con el pretexto de que no hace nada por nuestras cuentas bancarias: es, de hecho, lo que las víctimas necesitan más, espiritual, psicológica y socialmente, y la misma compensación material es digna del todo por el reconocimiento simbólico que conlleva. Las víctimas quieren que el mal y la injusticia infligidos a ellas sean reconocidos, para poder reconstruir sus identidades; necesitan que la simpatía pública valide su terrible experiencia de alguna manera, y transforme la violencia que sufrieron en un acto condenado por su sociedad. Los gestos de reconocimiento puede provenir de sus ex verdugos o de los representantes posteriores del Estado culpable: Willy Brandt arrodillado ante el monumento del ghetto de Varsovia en 1970, o Jacques Chirac admitiendo públicamente en 1995 la implicación del Estado francés en la redada de judíos en la Vel d'Hiv en el París de 1942. En 1998, durante una gira por África, Bill Clinton admitió la responsabilidad de los Estados Unidos en la práctica de la esclavitud.

El primer caso importante de compensación material ofrecida a las ex víctimas fue la decisión de Alemania de pagar indemnizaciones a las familias judías despojadas de sus posesiones durante la guerra, y más tarde al Estado de Israel –una decisión que sus dirigentes, encabezados por Adenauer, tomaron libremente, aunque no faltaron presiones externas. Ellos juzgaron que éste era el precio necesario que Alemania debía pagar para reunirse a la familia de las naciones, y dichas reparaciones han ascendido a más de 60 mil millones de dólares USA. Otro reconocimiento de fechorías pasadas fue hecho por el Congreso del los Estados Unidos en 1988, cuando admitió que los estadounidenses de origen japonés habían sufrido indebidamente por su internamiento en campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial, y 1.600 millones de

dólares USA han sido ya pagados por concepto de daños a más de 80.000 individuos. A los indios americanos que viven en los Estados Unidos y Canadá se les ha permitido reclamar la posesión de tierras de las cuales habían sido expulsados en el siglo XIX, mediante la fuerza o mediante diplomacia engañosa. Ellos también han adquirido ciertas prerrogativas que son materialmente ventajosas, pero de un valor simbólico más bien dudoso, como el derecho a tener casinos en sus tierras, un lucrativo vicio prohibido a la mayoría de la población estadounidense. ¿Es este un signo de que los nativos americanos, a los que se supone moralmente superiores, no están en riesgo de ser dañados? ¿O se expresa la opinión de que ya están depravados, por lo que no tienen nada que perder?

Este tipo de penitencia tiene buenas probabilidades de éxito hoy, al menos en países tales como los Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda. No es necesario decir que las reparaciones no son precisamente automáticas: el grupo de víctimas debe estar bien organizado, y ser suficientemente rico para pagar buenos abogados y lobbyistas eficaces, y sus demandas no deben ser excesivas hasta el punto de resultar imposibles de satisfacer. Los estados o instituciones pagadoras también encuentran favorable este tipo de reparación, comprando con ella un reconocimiento de su capacidad de comportarse moralmente.

Esta evolución de la moral pública es nueva, y también representa un refuerzo de la idea de justicia. Sin embargo, también plantea problemas que no pueden resolverse fácilmente. Para empezar, está la cuestión de lo que entendemos por pasado. La historia es muy larga, y no siempre está claro cuán lejos podemos ir para tratar de reparar las atrocidades del ayer. En nuestros días, en varios países de Europa oriental, las propiedades perdidas bajo regímenes comunistas están siendo devueltas a sus dueños originales. ¿Pero cuál disposición debería restablecerse? Los campesinos húngaros fueron despojados de sus tierras en 1950, en aras de la colectivización, pero las tierras les habían sido dadas en 1945 por un gobierno en el que los comunistas ya participaban. Si una de las decisiones era legítima, ¿por qué no la otra? Y el régimen anterior a aquel era una dictadura: ¿todas sus acciones deben ser consideradas legítimas? Sería mejor no perderse en este ejercicio retrospectivo, pero tampoco podemos ignorar el contexto en el que se han cometido los hechos que nos gustaría deshacer. Que el ejército soviético reuniera los tesoros artísticos que encontró a su paso por Alemania en 1945 parece inadmisibles hoy, pero si tenemos en cuenta que al ejército alemán en Rusia no le bastó

con robar los monumentos culturales de Rusia, sino que insistió también en su destrucción, podemos entender que los rusos pueden haber sentido la necesidad de una compensación inmediata.

Estas cuestiones pueden plantearse más agudamente en relación con el mundo postcolonial, en la medida que los actos que estamos tratando de “deshacer” hoy son aún más distantes en el tiempo. Para escuchar las demandas formuladas por grupos que hablan en nombre de las ex víctimas, uno tiene la sensación de ser forzado a subir a una máquina del tiempo, en un intento de borrar la historia como realmente se desarrolló, y volver a escribirla de acuerdo con nuestros actuales principios morales. Estos intentos son más paradójicos en tanto que suelen presentarse como validados ante tribunales que son en sí mismos productos de esa historia, y con frecuencia se refieren a un pasado que es más mítico que real. ¿Existió un espacio político indígena que fue destruido por la llegada de Colón en 1492, y que deba ser restaurado hoy en día? Antes de la llegada de los blancos a las Américas, ¿vivían los indios de América en el esplendor –que la sociedad contemporánea podría verse obligada a restaurar- o en la miseria? Por otra parte, con el transcurso de uno o dos siglos, la identificación de los actuales representantes de las víctimas y los victimarios plantea un problema. La práctica de la esclavitud fue un mal, pero ¿por qué los descendientes de irlandeses e italianos, que llegaron a América a principios del siglo XX, deberían pagar hoy las reparaciones? ¿Y a quién deberían pagar? Hubo algo fútil y falso en el gesto de Clinton en África: estaba pidiendo perdón por los actos cometidos hace dos siglos, por los que en ningún caso fue responsable, pero también estaba evadiendo la responsabilidad de sus propios actos. Ciertamente, el principio de justicia histórica choca en algún momento con el principio de responsabilidad individual. Reparar la injusticia hacia una persona viviente es un deber, pero hacerlo hacia una entidad abstracta es una acción mucho menos vinculante y mucho menos clara.

Estamos familiarizados con la espinosa cuestión de los mármoles del Partenón, comprados a Gran Bretaña por Lord Elgin a principios del siglo XIX, y reclamados hoy por el gobierno griego para ser reinstalados en su lugar original. Si un principio de restitución fuera aprobado, y a cada país se le devolvieran sus posesiones originales, los museos del mundo occidental quedarían semivacíos. Esto no sería una tragedia en sí misma, pero significaría validar un momento del pasado como el único auténtico, y dejar otros eventos de la historia de lado, bajo la sentencia de que no deberían haber

ocurrido. La demanda de reparaciones es a menudo tanto una abolición como un reconocimiento de la historia. A menudo es tanto una expresión de ilusión como de conocimiento.

Otra cuestión se refiere a qué cantidad de la propiedad legítima de un individuo deseamos restablecer o proteger. La demanda de los nativos americanos para recuperar las tierras que habían sido arrebatados por las agencias gubernamentales en el pasado reciente tiene un significado claro y preciso, pero este no es el caso cuando la propiedad en cuestión se refiere a sus tradiciones, su religión, o los restos de sus lejanos antepasados. Ha surgido un conflicto en los últimos años entre los indios de hoy, que insisten en que ellos son los herederos exclusivos de la sabiduría de sus abuelos, y los New Age, que también quieren tener acceso directo a ella. ¿Hay que prohibir a estos neófitos el uso de plumas de águila, imitar rituales religiosos como la cabaña de purificación y usar adornos populares como el atrapa-sueños? El robo de tierras y riquezas puede ser bueno [sic], pero podemos preguntarnos si no sería más apropiado que las obras espirituales sean patrimonio de la humanidad, antes que permanecer en el marco del derecho de autor tribal de los descendientes lejanos de sus creadores. ¿Podemos imaginar una prohibición similar respecto de las tradiciones budistas, musulmanas o cristianas? Nosotros tal vez nos consternemos al saber que un sitio de Internet ofrece a todo el mundo una “ceremonia en la cabaña de purificación”, ¿pero debemos prohibir eso?

En todos estos conflictos, los derechos individuales entran en colisión con los derechos grupales. En el pasado un tanto distante de los pueblos colonizados, los individuos no tenían voz en el asunto, sino que tenían que someterse a las decisiones del grupo. Pero ¿es legítimo restablecer hoy esa situación? ¿Tiene un descendiente actual de los sioux el derecho de aceptar una compensación por sus tierras robadas, y como resultado renunciar al derecho de los Sioux a esas tierras? ¿Un artista individual tiene el derecho de adaptar un patrimonio tradicional a sus propósitos, o debe dedicarse a la preservación de la tradición, so pena de verse acusado de genocidio cultural? A veces la fidelidad a la historia también puede convertirse en una forma de opresión. Estas demandas para mantener o restablecer el pasado no parecen tomar en cuenta el hecho de que toda tradición viva cambia, y que sólo las culturas muertas permanecen intactas. La reciente promoción de los derechos grupales no es necesariamente un progreso: un individuo tiene el derecho de practicar la cultura de su elección, de participar en ese

grupo –en vez de otro-, pero también tiene el derecho de verse libre de la presión de cualquier grupo.

Por último, uno vacila en aprobar una identificación permanente con la victimización. Nuestro mundo, que se revuelve en lo sentimental y anhela lo espectacular, concede un lugar privilegiado al sufrimiento. Los protagonistas en las situaciones de conflicto lo saben muy bien, y tratan de ganarse la simpatía general exhibiendo sus heridas, incluso yendo tan lejos como para atacar a su propio campamento, a fin de que los daños inclinen la balanza de la simpatía a su favor. Pero el sufrimiento de un grupo no prueba que su causa sea justa, y la compasión por sí sola no puede ocupar el lugar de la política. La vida comunitaria no debe basarse en la cantidad de dolor que padece tal o cual grupo de personas, sino en la igualdad de derechos.

Es más, una persona que se ve exclusivamente como víctima a menudo permanece insensible a sus propias responsabilidades y a los sufrimientos que ella misma pueda causar. Él está feliz de esperar que se haga justicia. “La victimización empodera”, como subraya Barkan, y hay muchos que se benefician de ese poder. Esto a veces degenera en una competición de miserias. Así, algunos judíos estadounidenses se oponen a que los japoneses-estadounidenses internados durante la guerra utilicen la expresión “campos de concentración” y discuten el derecho de los armenio-estadounidenses a hablar de “genocidio”.

Reconocer los errores o debilidades propios le permite a uno participar en un reto personal y lograr una transformación moral, pero el reclamar las prerrogativas de víctima no añade nada a nuestro valor moral. Simplemente sirve a nuestros propios intereses. Paradójicamente, la contribución positiva de la víctima a la educación moral de la sociedad consiste en ofrecer al perpetrador la oportunidad de hacer las paces. Desde este punto de vista, los efectos de la compensación son ambiguos: “ninguna compensación ha levantado la carga de la victimización, sino que la ha vuelto rutinaria”, concluye Barkan.

Si deseamos reparar las injusticias del pasado, es preferible enfocarnos en las víctimas en lugar de enfocarnos en los ex perpetradores. Pero esta misma orientación debe estar calificada por ciertas precauciones: que el mal pasado debe ser reconocido, pero es mejor no identificarse muy intensamente y de manera permanente con el rol de víctima; que la indemnización es más apropiada para los individuos vivientes que para

las comunidades o instituciones del pasado; que somos mejores reparando pérdidas materiales que reparando expropiaciones espirituales.

V

Esto nos lleva al tercer método de reparación, que no aspira a castigar a los culpables ni a indemnizar a las víctimas, sino a permitir que toda una comunidad se reconcilie consigo misma. Este objetivo se puede perseguir, por supuesto, también mediante penas y compensaciones, pero se han creado actividades e instituciones específicamente diseñadas para este fin: las comisiones investigadoras encargadas de producir una imagen del pasado que sea aceptable para todos. El libro de Priscilla Hayner presenta un útil inventario del trabajo de 21 de esas comisiones en todo el mundo; el volumen de Robert Rothberg y Denis Thompson es una colección de ensayos dedicados al mejor conocido de estos órganos, la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica.

En ciertas circunstancias, sancionar a los culpables de THC y compensar a las víctimas parece impracticable –particularmente en aquellas situaciones altamente cargadas, en las que se puede comprobar, una vez ocurrido un cambio radical en la orientación política, que gran parte de la población participó en lo que ahora parece ser un crimen, y que un número aún mayor sufrió sus consecuencias. Este fue la situación tras el derrocamiento de las dictaduras militares en América Latina, del régimen del apartheid en Sudáfrica, y de los regímenes comunistas de Europa del Este. A veces no es fácil distinguir entre las víctimas y los perpetradores. Bajo un régimen totalitario, la mayoría de la población es a la vez cómplice y víctima de los autores. Dado que no es posible compensar a todas las víctimas y castigar a todos los culpables, y puesto que la idea de una amnistía general pura y simple, como si nada hubiera pasado, es igualmente inadmisibles, la solución que queda, elegida por varios países, es establecer una comisión investigadora.

La comisión de Sudáfrica identificó sus objetivos como “verdad y reconciliación”. Cándidamente, se presentaba a sí misma como una alternativa a la justicia. También se dijo que representaba una nueva forma de justicia, justicia

“restaurativa”, por contraste con la justicia “retributiva”. Pero no está claro que se haya ganado nada con esta innovación terminológica. El trabajo de las comisiones es muy diferente del trabajo de los tribunales. Las comisiones tienen un objetivo, que es la paz social, y la reconciliación entre las diferentes facciones de la población, y postulan que un determinado método conducirá a la paz social; a saber, el establecimiento público de la verdad. Por último, estas comisiones están dispuestas a pagar el precio que se requiere para lograr este resultado: que a las personas que han revelado sus fechorías pasadas se les ofrezcan amnistía y libertad de cargos legales en su contra. Estas comisiones parecen haber unido las lecciones de la confesión cristiana y la curación psicoanalítica: como la primera, unen la absolución a la confesión, y como la segunda, proponen que hablar sobre el trauma permite ser dado de alta.

El resultado del trabajo realizado por la comisión de Sudáfrica ha sido violentamente criticado. Como un camino intermedio entre el recurso judicial y la amnistía, la investigación pública ha sido atacada por los que hubieran preferido un extremo u otro; los ex perpetradores prefieren el perdón, y los familiares de las víctimas a menudo exigen la condena de los culpables. Por otra parte, se han expresado dudas cada una de las premisas sobre las que basa el accionar de la comisión. Algunos críticos se han preguntado si la reconciliación es una meta apropiada para una democracia. Después de todo, las democracias en general no imponen un solo pensamiento u opinión a sus ciudadanos; la tolerancia de las opiniones disidentes se considera suficiente. Seguramente, la reconciliación debe ser dejada a la libre evaluación de cada individuo, y no debe depender de una decisión colectiva. Por otra parte, añaden los críticos, la reconciliación es difícil de medir, y cuando se ha medido, parece no haberse alcanzado. Según una encuesta de 1998, dos tercios de la población sudafricana juzgaron que el trabajo de la comisión contribuyó al deterioro de las relaciones raciales en el país, mientras que sólo el 17% creía que las había mejorado.

¿Y se puede decir que se estableció la verdad? No lo creo. Como los críticos de la comisión han señalado, no tenía los medios para verificar los relatos de los testigos, y básicamente tenía que conformarse con registrar sus relatos. Sin duda, la “verdad” producida por los tribunales de justicia es superior: los informes policiales, el cruce de información y el trabajo de laboratorio ayudan a establecer hechos irrefutables. Además, la idea misma de una verdad registrada de una vez y para siempre, incluso por una comisión compuesta por personas de buena voluntad, tiene algo de problemática, y esto

no sólo es así para el ejército de “deconstruccionistas” que no creen que la verdad exista. Los hechos se pueden establecer, pero su significado siempre estará abierto al debate. ¿Qué elementos del contexto son necesarios para entender los hechos, y cuán lejos debemos ir al comprender las intenciones de los actores? Incluso los historiadores, que trabajan en condiciones claramente superiores, tienen dificultades para llegar a un consenso sobre estas cuestiones.

Por otra parte, ¿quién puede decir que la audaz hipótesis de las comisiones es cierta, y que la verdad lleva a la reconciliación? Suele darse el caso opuesto: examinar las viejas heridas vuelve a abrirlas, atiza el odio, y agrava el dolor. Una muerte que había sido finalmente aceptada debe ser vivida de nuevo, y el proceso de duelo debe volver a comenzar. Hayner informa del caso dramático de una madre que supo por las comisiones investigadoras que su hijo no había sido asesinado por los policías blancos, como ella pensaba, sino por sus compañeros del Congreso Nacional Africano; el shock fue tan grande que ella murió un mes más tarde. Después de contar sus historias, gran número de testigos ha sufrido graves problemas psicológicos, y la comisión no tenía manera de ayudarlos.

Parece justo concluir, entonces, que las comisiones de investigación que han proliferado en los últimos años no sirven a la justicia, ni a la reconciliación, ni a la verdad. Y sin embargo la opinión pública las favorece grandemente, y otros países planean crear comisiones similares. ¿Cómo se explica esto? Por el hecho de que el efecto positivo de estos organismos no se encuentra al nivel que la gente imagina. No es cierto, por ejemplo, que los culpables escapen a todas las penas por confesar: su admisión de que participaron en actos reprobables -asesinatos, torturas, violaciones- hace que caiga sobre ellos el temible poder del oprobio social, y que vivan en la vergüenza por largo tiempo. “La exposición es un castigo” como notó un observador.

Tampoco es el caso de que las familias de los muertos no ganen nada, al no obtener ni compensación financiera ni el castigo de los culpables. Durante las sesiones de la comisión, tuvieron un rol activo en revelar la verdad, y por lo tanto se les proporciona una vía de escape respecto de la victimización pasiva. Para los familiares de los asesinados, la investigación da sentido a lo sucedido, y un sentido trágico es ciertamente mejor a no tener ningún sentido. Ellos son integrados, por este medio, a la vida de la sociedad. Y el optar por el debate público como medio de enfrentar los

conflictos es, en sí mismo, un bien social: enseña a los ciudadanos a ver la solución de las situaciones difíciles en la deliberación y la negociación en vez de la violencia, o en la división a priori de la población entre culpables e inocentes.

El trabajo de las comisiones también revela otra necesidad de las sociedades humanas que podría haber sido ignorada sin ellas: como miembros de una comunidad, todos nosotros queremos tener a nuestra disposición cierta imagen de nuestra identidad colectiva, que incluye también un consenso general sobre el significado de nuestro pasado. Este consenso nunca será perfecto: siempre habrá personas en Francia que creen que la ocupación alemana de 1940 fue buena, y que la resistencia fue mala; pero la gran mayoría de la población piensa de otra manera, y este acuerdo es indispensable para la salud moral de la sociedad. Lo mismo es cierto para la condena del apartheid en Sudáfrica, así como de los asesinatos y torturas durante la dictadura militar en Argentina. No es necesario que esta memoria colectiva, esta narración colectiva, sea tan preciso como el trabajo de los historiadores. No se refiere a conocimientos, sino a reconocimientos. Lo importante es que se formule públicamente, y que sea reforzada por la sanción de las autoridades políticas oficiales, el gobierno o el parlamento. Nosotros podemos creer que somos individualistas endurecidos y modernos sofisticados, pero no tenemos menos necesidad que nuestros antepasados de una imagen compartida del pasado, y de una moral común.

Por todas estas razones, podemos concluir que para las sociedades en transición, cuando hay la cuestión de reparar las injusticias de un régimen político anterior y enfrentar la responsabilidad del Estado en su conjunto, las comisiones investigadoras son preferibles a los tribunales, nacionales o internacionales. De hecho, los tribunales han entendido que la proliferación de comisiones representa una amenaza, y se han opuesto a su creación siempre que pueden, como en Yugoslavia en 1998. Y no sólo hay razones materiales para esta rivalidad, aunque los representantes del tribunal temían que la creación de una comisión, que es mucho menos costosa, amenazaba su propia existencia. (El Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra cuesta alrededor de 100 millones de dólares USA al año, pero una comisión, según algunas estimaciones, costaría entre 15 y 20 millones de dólares USA, en el transcurso de dos o tres años).

El hecho es que, a diferencia de los tribunales de justicia, las comisiones de investigación llevan a juicios matizados, distintos de los simples veredictos de

“culpable” o “inocente” que permiten a los jueces y sus partidarios considerarse como verdaderas encarnaciones del bien. Los responsables de la violencia pueden ser transformado por la generosa actitud de la comisión, mientras que la justicia de un tribunal deja abierta solamente la oposición grosera y la negación, En Sudáfrica, el general Magnus Malan negó todo ante un tribunal –y obtuvo su absolución-, pero más tarde se presentó ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación y admitió su parte de responsabilidad. No podemos esperar que la gente diga la verdad si saben que ésta dará lugar a su castigo. Las comisiones, mejor que los tribunales, se conforman al espíritu de Nelson Mandela, que hizo en 1997 la siguiente observación, no sólo dirigida a los sudafricanos: “Todos nosotros, como una nación que nuevamente se ha encontrado a sí misma, compartimos una cuota de vergüenza en la capacidad de los seres humanos, de cualquier raza o idioma, de ser inhumanos con otros seres humanos”.

¿Qué debemos pensar, entonces, de los diversos intentos contemporáneos de reparar las injusticias del pasado? En primer lugar, que son legítimos. Una vez que la violencia se introduce en la historia, sigue ejerciendo sus efectos malévolos durante décadas e incluso siglos. Las fechorías de Hitler siguen doliendo a la gente de hoy, al igual que las crueldades de la guerra de los Boers continuaron influyendo las del régimen del apartheid, y la violencia de la guerra colonial en Argelia en la década de 1950 explica en parte las recientes matanzas en ese país. La manera de reparar estas situaciones no es reprimir el pasado para tratar de olvidarlo: la represión sólo conduce a la neurosis, causa frustraciones, y provoca venganzas irracionales. Es mejor involucrarnos en un acto público de reparación.

Dicha elección, por supuesto, es una empresa arriesgada. Restablecer la conexión entre moral y política es ir en contra del gran movimiento de la modernidad, responsable del establecimiento de las democracias. (Las sangrientas cruzadas de la Edad Media se llevaron a cabo en nombre del bien). Nosotros también corremos el peligro de practicar una política en la que sólo las justificaciones, y no las motivaciones reales, sean morales: la colonización del siglo XIX también aducía estar justificada por los valores de la civilización, e incluso por la necesidad de defender los derechos humanos. El sueño de un mundo en el que todas las injusticias se corrijan se asemeja a nuestra idea ancestral de una vida vivida en sumisión a la Providencia, más que a nuestra idea de un universo familiarizado con el caos y la contingencia, en el que es imposible un control completo de los hechos.

Es por ello que la acción reparativa es deseable, pero no en todas sus formas. Debemos recordar que al poder le encanta disfrazarse de derecho, y esto no hace su reinado más aceptable. ¿Cuánto vale la justicia internacional si los países miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU tienen el derecho de vetar todas las decisiones? ¿Cómo puede ser legítimo el llamado “derecho de intervención”, cuando se aplica únicamente a los países débiles que no se cuentan entre nuestros amigos? ¿Qué es este derecho, que por definición excluye a los poderosos miembros del G-8? El gobierno estadounidense nunca ha querido arrepentirse por las reiteradas violaciones a los derechos humanos cometidas por sus agentes en El Salvador y Guatemala, en Haití y Chile, o aceptar las abrumadoras conclusiones formuladas por diversas comisiones de investigación establecidas por las Naciones Unidas, y por lo tanto también por los Estados Unidos. No es difícil entender por qué Vojislav Kostunica desconfía de las comisiones y tribunales internacionales. En el mundo real, por lo general la elección no es entre *realpolitik* y *moralpolitik*, sino entre dos políticas de fuerza; una sincera, la otra hipócrita.

Pero esta sobria observación no debe condenarnos a la inacción. En el mundo de la política, rara vez se aplica el principio del tercero excluido. Mucho más efectivos que los intentos de lograr un nuevo orden mundial basado en la virtud y la justicia, son los actos políticos dentro de un país, o entre dos países. La acción política no es necesariamente una continuación de la guerra por otros medios, sino que también puede intervenir en el ámbito simbólico para reparar, mejorando así la vida de la comunidad. La comunidad necesita una imagen común de su pasado que se ajuste mejor a la justicia, y las comisiones de investigación, y los organismos políticos legítimos, como los gobiernos y los parlamentos, están ahí para contribuir a ella. Estas acciones no siempre son sensacionales. Requieren de paciencia y persistencia, y no nos permiten vernos como modelos de virtud. Pueden ser el único medio confiable de establecer un poco más de justicia en este mundo injusto.